Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 13:15:08 -05:00

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°0037-2025/DP

Lima, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

La Hoja de Elevación Nº 0021-2025-DP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0829-2025-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, que adjunta el Oficio N° 000781-2025-CG/GAD emitido por la Contraloría General de la República, y el Informe N° 0754-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, señalan respectivamente que las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, y se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, debiéndose publicar la referida resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República aprueba el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, entre otros, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Defensorial N° 0009-2025/DP de fecha 26 de junio 2025, se resolvió aprobar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 001: Defensoría del Pueblo, por la suma de S/ 58,528.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV), correspondiente al periodo 2025, destinada a efectuar la auditoría financiera gubernamental a cargo de una Sociedad de Auditoría;

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 19:20:32 -05:00

Que, con Oficio Nº 000781-2025-CG/GAD, de fecha de suscripción 24 de octubre de 2025, la Contraloría General de la República reitera el requerimiento de transferencia de retribución económica, conforme a los establecido en el numeral 7.2.1.3 de la Directiva N° 006-2025-CG/GRECE aprobado con R.C. N° 314-2025-CG, a fin de incluir a la Defensoría del Pueblo en la próxima convocatoria

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:35:57 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:34:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 13:15:08 -05:00

para el concurso público de méritos (CPM) para la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2025 – 2026;

Que, mediante Memorando N° 0829-2025-DP/OGAF, de fecha de suscripción 31 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, lo siguiente: *"(…) en cumplimiento a la normativa vigente se solicita a su despacho, con carácter urgente, gestionar y elaborar el informe a fin de realizar la transferencia financiera por el monto de S/58,528.00 (cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho y 00/100 soles) con cargo a la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos del presente año y la Previsión Presupuestal con cargo al presupuesto 2026 por S/ 117,056.00 a favor de la Contraloría General de la República.";*

Que, con Memorando Nº 0493-2025-DP/OGPP, de fecha de suscripción 03 de noviembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina General de Administración y Finanzas lo siguiente: *"(…) la Contraloría General de la República solicita realizar la transferencia por la suma de S/ 58,528.00; correspondiente al 50%, para completar el saldo correspondiente al 100% de la retribución económica por la auditoría financiera del ejercicio 2025. (…) En ese sentido, luego de la evaluación realizada al presupuesto institucional a la fecha no se cuenta con recursos disponibles para atender lo solicitado, sin embargo estamos a la espera de la realización de rebaja en las certificaciones no ejecutadas, para que en el transcurso del presente mes, podamos contar con la disponibilidad presupuestal respectiva y efectuar la transferencia correspondiente*.";

Que, a través de la Hoja de Elevación Nº 0021-2025-DP/OGPP, de fecha de suscripción 13 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que: *"(…) 2.4 A la fecha, efectuadas rebajas en las certificaciones de actividades no ejecutadas, se dispone de los recursos presupuestales necesarios para cumplir con dicha obligación, por lo que es factible autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/ 58,528.00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veintiocho y 00/100 soles). (…). 3.1 Por lo antes expuesto es factible otorgar la conformidad a la transferencia de recursos en el presente año, según el siguiente detalle:*

Operación	***Concepto***	***Transferencia por año 2025 (S/)***
Transferencia Financiera	*50% Retribución Económica (Incluye IGV)*	*58,528.00*
TOTAL		***58,528.00***

(…) 3.3 Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica elabore el respectivo proyecto de Resolución de transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General.";

Que, con el Informe N° 0754-2025-DP/OGAJ, de fecha de suscripción 11 de diciembre de 2025, en atención al proveído de la Secretaría General recaído en la Hoja de Elevación Nº 0021-2025-DP/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 19:20:32 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:35:57 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:34:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 13:15:08 -05:00

Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, con cargo al presente año fiscal, por la suma de S/ 58,528.00 Soles, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV) correspondiente al periodo 2025 y 2026, destinada a efectuar la auditoría financiera gubernamental, a cargo de una Sociedad de Auditoría.";*

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y de conformidad con lo previsto en los literales d) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 001: Defensoría del Pueblo, por la suma de **S/ 58,528.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)** en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, equivalente al 50% de la retribución económica (incluye IGV), correspondiente al periodo 2025, destinada a efectuar la auditoría financiera gubernamental a cargo de una Sociedad de Auditoría, con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal 2025, del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub-genérica de Gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.4.13.11 A Otras Unidades de Gobierno Nacional, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Artículo Segundo.- Los recursos autorizados en la presente Resolución no pueden ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad.

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 19:20:32 -05:00

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:35:57 -05:00

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:34:05 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-12-2025 13:15:08 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/12/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0157 5691 8958 6035

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-12-2025 11:13:18 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 19:20:32 -05:00

Firmado digitalmente por YAHUANA CORREA Margarita FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:35:57 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-12-2025 17:34:05 -05:00